BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246620013233
Fecha: 19-12-2024

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

(662)

PARA: **NEIDEL CASTRO**
Profesional de Planeación

OSCAR ORLANDO TORRES RODRÍGUEZ
Profesional Financiero

JENNY ANDREA ROCHA GARCÍA
Abogada de Apoyo Contratación.

DE: **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**

ASUNTO: Designación Comité Evaluador Proceso FDLPA-SAMC-034-2024

Comedidamente me permito informarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso selección abreviada de menor cuantía **FDLPA-SAMC-034-2024** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CULTURALES Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO, DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD ÉTNICA, POBLACIÓN VULNERABLE Y DIFERENCIAL DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA"** en el marco de la ejecución de los rubros presupuestales O23011601060000001893; O23011603450000001903; O23011603480000001904; O23011605550000001906; O23011603390000001900.

Es oportuno precisar que las actividades del Comité Asesor Evaluador se encuentran enmarcadas normativamente por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y por tal razón deberán ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.

En consecuencia, la labor de evaluación se deberá desarrollar de la siguiente manera:

Etapa de verificación de requisitos habilitantes: Corresponderá de acuerdo con su especialidad profesional, es decir, la verificación jurídica la efectuará la profesional, **JENNY ANDREA ROCHA GARCÍA**; la verificación de requisitos técnicos, la propuesta económica **OSCAR ORLANDO TORRES RODRÍGUEZ** y la verificación del cumplimiento de requisitos técnicos **NEIDEL CASTRO.**

Los documentos correspondientes al proceso se encuentran en la página del SECOP II, proceso **FDLPA-SAMC-034-2024**

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Neidel Castro – Profesional de Planeación
Revisó: Jenny Andrea Rocha – Abogada de Contratación
Aprobó: Andrea Zharay Orejarena Benítez – Abogada de Contratación FDLPA
Aprobó: Jesús David Díaz Campos – Especializado Despacho FDLPA